

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de Septiembre de dos mil trece (2013).

Radicado	050013333 007 2012-00307-00
Demandante	GERLIN ANTONIO SCARPETA RIVAS
Demandado	NACIÓN- MINEDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Asunto	Fija fecha y hora para la continuación de Audiencia Inicial. Art. 180 del CPACA

Ejecutoriada como se encuentra la decisión adoptada por el Tribunal Administrativo de Antioquia, a través de la cual se revocó la decisión adoptada por este Despacho en audiencia inicial llevada a cabo el día 29 de Mayo de 2013, relacionada con la falta de jurisdicción para conocer del asunto y la consecuente nulidad de lo actuado; se dispone entonces, fijar nueva fecha y hora para dar continuidad a la mencionada diligencia.

En consecuencia se convoca nuevamente para dar continuidad a la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del CPACA, la cual tendrá lugar el **DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**, en las instalaciones del Juzgado.

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del art.180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la Audiencia no impedirá la realización de la misma, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2° del art. 180 Ibídem).

Así mismo, se recuerda al apoderado de la entidad demandada que deberá aportar constancia del comité de conciliación de la entidad, en relación con la decisión de proponer fórmula de arreglo dentro de la etapa de conciliación prevista en el numeral 8 del CPACA.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 179 del CPACA, se pone de presente a las partes que de ser posible se dictará sentencia en la diligencia citada.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez

cgo